



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 12 de setiembre de 2018.

VISTO:

La rendición de gastos efectuada por la Vice Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Dra. **Olga S. HERRERA**, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a gastos por adquisición de materiales, a fin de realizar la división del aula 205.

Que el importe total de la rendición es de \$ **18.010,30** (Pesos dieciocho mil diez con treinta centavos).

Que corresponde amparar los mismos.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Amparar la rendición de gastos presentada por la Dra. **Olga S. HERRERA**, por un monto de \$ **18.010,30** (Pesos dieciocho mil diez con treinta centavos) correspondiente a **Nota FCNyCS N° 450/18** debiendo ser imputados a fondos de Fuente 12.

Art.2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N°823/18


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.